



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1007

Buenos Aires, 03 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 21/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del Sr. Salvador Abel BERARDI (C.U.I.T.: 20-08586760-2) tendiente a la contratación de los servicios de desinsectación y desratización, limpieza y desinfección de tanques de agua.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

me



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1007 - 10

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que el Sr. Salvador Abel BERARDI (C.U.I.T.: 20-08586760-2) presentó una oferta por un monto total de PESOS ONCE MIL CIENTO (\$11.100.-).

Que con fecha 26 de octubre de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3º de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación de los servicios de desinsectación y desratización, limpieza y desinfección de tanques de agua.

ARTÍCULO 2º: Apruébese la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

artículo anterior con el Sr. Salvador Abel BERARDI (C.U.I.T.: 20-08586760-2) por un monto total PESOS ONCE MIL CIENTO (\$11.100.-).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, previa acreditación del cumplimiento de la prestación conforme los términos contratados, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 1007

Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual